Municipalidad de **Juan León Mallorquín**

Intendencia Municipal

Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal

Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL Nº 7

TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

BICENTENARIO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION (UOC)

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

19 de Diciembre de 2011

Señor Mario Noguera Torres
Intendente Municipal de la Ciudad
de Juan León Mallorquín:

Me dirijo a usted, conforme a lo previsto en el Acta de Apertura, y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º, inciso 09 del Dto. Reglamentario No. 21.909/03, a fin de expresar cuanto sigue: ----------

Que, en el marco del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 18/2011 PARA LA CONSTRUCCION DE UN AULA EN COLEGIO SAN FRANCISCO**, se ha recibido las siguientes ofertas: **EMTEC EMPRESA TECNICA,** con un costo de **Gs. 58.000.000; CONSTRUCTORA INTEGRAL.,** con un monto de **Gs 59.345.920; CONSTRUCTORA CARLOS RODRIGO,** con un monto de **Gs 66.345.920; CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE,** con un monto de **Gs 64.473.550,** acompañando a la misma los documentos que a continuación se pasan a analizar.-------

Que, conforme a la Carta de Invitación y sus anexos, la documentación sustancial solicitada por la Convocante es la que sigue: Formulario de Oferta según formato estándar, Fotocopia de documentos estatutarios (caso de ser persona jurídica), Fotocopia simple de documentos que acredite la capacidad del firmante (en su caso) y Declaración Jurada conforme art. 40 y 20.----------

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, esta UOC concluye que: el oferente **EMTEC EMPRESA TECNICA,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales. El oferente **CONSTRUCTORA INTEGRAL,** en su carácter de persona jurídica, **cumple** con todos los requisitos sustanciales. El oferente **CONSTRUCTORA CARLOS RODRIGO,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales. El oferente **CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE RODRIGO,** en su carácter de firma unipersonal, **cumple** con todos los requisitos sustanciales.----------

Siguiendo el procedimiento estipulado para la evaluación se agrupan todas las ofertas en orden de menor a mayor según los montos de ofertas, resultado lo siguiente: **EMTEC EMPRESA TECNICA: Gs 58.000.000; CONSTRUCTORA INTEGRAL: Gs 59.345.920; CONSTRUCTORA CARLOS RODRIGO: Gs 66.345.920;**

Blás G. Lezcano
Responsable UOC.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Municipalidad de **Juan León Mallorquín**

Intendencia Municipal

Por una participación ciudadana activa en la Administración Municipal

Email mjlmap10@hotmail.com RUTA INTERNACIONAL Nº 7

TELEFAX (0675) 265234 ALTO PARANA – PARAGUAY

BICENTENARIO

CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE: Gs 64.473.550.----------

Posteriormente se selecciona provisoriamente la oferta de **EMTEC EMPRESA TECNICA** para el análisis de los demás requisitos de la contratación. Los demás recaudos son: Fotocopia simple de cedula de identidad del firmante, Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC), Fotocopia simple de su última declaración de IVA, Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente, Declaración Jurada de Menores,----------

Que en ese sentido, el Oferente **EMTEC EMPRESA TÉCNICA,** siendo una firma unipersonal, ha presentado todos los recaudos formales. Por su parte, el Oferente **CONSTRUCTORA INTEGRAL,** siendo una firma unipersonal, igualmente ha presentado todos los requerimientos formales. El oferente **CONSTRUCTORA CARLOS RODRIGO,** siendo una firma unipersonal, ha omitido la presentación de Fotocopia de Ultima Declaración de IVA y Fotocopia de pago de Patente Municipal. El oferente **CONSTRUCTORA 29 DE DICIEMBRE,** siendo una firma unipersonal, ha omitido la presentación de Fotocopia de Ultima Declaración de IVA y Fotocopia de pago de Patente Municipal.----------

Por lo expuesto precedentemente la firma **EMTEC EMPRESA TÉCNICA** ha reunido todas las condiciones y requisitos de la licitación, y ha presentado la propuesta económica más baja; por lo que, de conformidad con el Art. 28 de la Ley 2051/03 que en lo pertinente habla: *"Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo;"* procede la adjudicación del contrato al oferente citado en este apartado, en estricta aplicación de la norma citada en esta parte.----------

Y en adecuación a todos los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y del artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC), en uso de sus atribuciones, recomienda, consecuentemente, adjudicar al Oferente **EMTEC EMPRESA TÉCNICA la presente contratación.**----------

Es mi dictamen, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante.

MUNICIPALIDAD DE "DR. JUAN LEÓN MALLORQUÍN" UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN U.O.C.

BLAS G. LARRÉ ALARCÓN

Responsable de UOC